



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 1 de 18

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 3

PARA: Delegado de la Contratación

FECHA: 27 de Junio de 2024

1. INFORMACIÓN BÁSICA

CONTRATO N°:	ENV-11-30-0059-24
FECHA DEL CONTRATO:	05 de marzo de 2024
CONTRATISTA:	INVERSIONES MAX S.A.S
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA:	811.010.230-2
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO; CON SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR (MOTOS) SEGÚN REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO.
VALOR DEL CONTRATO:	\$490.000.000 IVA INCLUIDO
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$490.000.000 IVA INCLUIDO
FECHA DE ADICIÓN:	N/A
FECHA DE INICIO¹:	08 de marzo del 2024
PLAZO DEL CONTRATO²:	EL PLAZO ESTIMADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SERÁ DESDE LA FECHA DE INICIO ESTABLECIDA EN EL SECOP II Y HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2024

2. SEGUIMIENTOS

Según lo dispone la Ley 1474 de 2012, en su Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. "(...). La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, enunciado en el presente informe (...)", según los siguientes ítems:

¹ Tener en cuenta la fecha establecida en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio. No puede ser anterior a la fecha de expedición de RDP, ni a las fechas de pago de impuestos y expedición de pólizas en caso de que aplique.

² Tener en cuenta el plazo estipulado en la plataforma SECOP II cuando este haya utilizado este medio.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 2 de 18

2.1 Período de supervisión³ (seguimiento administrativo):

Se realiza el presente informe para el seguimiento jurídico correspondiente al pago N°3 05 de Abril al 06 de Mayo del 2024.

2.2 Novedades (seguimiento administrativo):

SUSPENSIÓN		
Fecha suspensión	Fecha reinicio	Motivo

2.3 Cumplimiento de obligaciones (seguimiento técnico):

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERIODO ⁴ (cumplida/ no cumplida / parcialmente cumplida / observación)
a) Trabajos de mantenimiento o tercerizados: El proponente prestará el servicio de tercerización en centros especializados (talleres expertos en solucionar trabajos complejos) cuando el supervisor del contrato así lo determine y se autorice expresamente.	Cumplida. Se ha solicitado la soldadura, reparación de cubos, sin ninguna novedad
b) Prestar el servicio de mantenimiento del objeto contractual, previa autorización de la supervisión del contrato bien sea en las instalaciones o a domicilio, según se requiera.	Cumplida. Realizan los mantenimientos solicitados, en total de esta factura fueron 36 motocicletas. Y suministros 14 ordenes.
c) Deberá asignar un empleado, quien será el contacto permanente para la ejecución del contrato desde la parte de gestión operativa, administrativa y financiera (facturación); en caso de cambio o novedad laboral deberá informar al supervisor del contrato con tres (3) días de anticipación, cuando la situación lo permita o de manera inmediata si se requiere, igualmente tendrá la responsabilidad de informar y actualizar al nuevo empleado en cuanto al desarrollo y ejecución del contrato.	Cumplida. Asignan a los señores Juan Pablo Pérez Molina en la parte administrativa, y en la parte de taller al señor Yeison Aguiere Bustamante estos son permanente para la ejecución del contrato.

³ En este ítem el supervisor deberá señalar el alcance en el tiempo que tuvo su labor de supervisión, es decir entre qué fechas se llevó a cabo este ejercicio, indicando además si el contrato se cumplió en un solo acto o si comprende un periodo de ejecución.

⁴ Detallar el cumplimiento o no de las obligaciones, justificando las acciones realizadas o el por qué no se han ejecutado en el periodo del presente informe



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 3 de 18

- d) El servicio de diagnóstico que se le solicite al contratista no debe generar costo adicional (incluye el servicio de escáner automotriz que diagnostique las fallas para los vehículos del parque automotor del Municipio de Envigado). Los diagnósticos solicitados deben ser coherentes con el objeto del contrato.

No se ha solicitado escaneos.

Cumplida.

Se recibe las cotizaciones de los vehículos antes de la reparación, se hace la visita al taller para verificar los trabajos

- e) El contratista deberá antes de realizar cualquier mantenimiento preventivo y/o correctivo, emitir un concepto técnico y presentar una cotización antes de iniciar cualquier intervención, con el fin de ser autorizada por el supervisor del contrato. Las cotizaciones no podrán tardarse más de dos (2) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la motocicleta.

Parágrafo: Cualquier labor que se realice sin la autorización previa del supervisor del contrato no será tenida en cuenta para efectos de pago. Dicha autorización debe constar por escrito, a través de correo electrónico. De ninguna manera se tendrán en cuenta autorizaciones verbales o telefónicas.





Página 4 de 18

El contratista recoge las motocicletas que se envían para mantenimientos, e igualmente las trae con el mantenimiento terminado.



Alcaldía Municipal
de Envigado

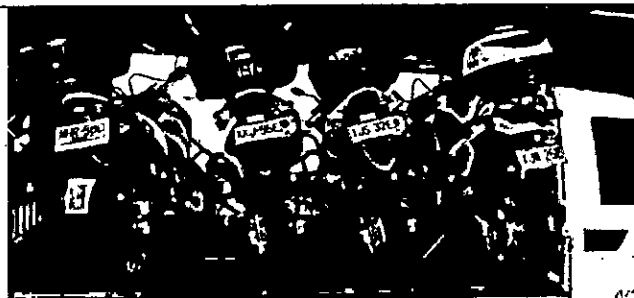
INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 5 de 18

que requieren ser llevadas al taller donde se realizará dicha reparación o mantenimiento con la debida orden de trabajo.



- i) En caso de que un funcionario de la administración municipal vaya a recoger en las instalaciones del taller la moto reparada, el Contratista exigirá en el momento de la reclamación, la identificación del servidor con el respectivo carnet del municipio y reconfirmará con el supervisor del contrato.

Cumplida.

No se ha requerido que algún funcionario recoja alguna motocicleta.

- j) El contratista se compromete a entregar las motocicletas limpias si estas han reposado en sus instalaciones más de veinticuatro (24) horas, acción que deberá llevarse a cabo dentro del taller, no podrán para tal efecto trasladar las motos a una ubicación diferente.

Cumplida

Las motocicletas se recibieron limpias

- k) El Contratista debe informar al supervisor del contrato con la cotización y/o diagnóstico, fecha y hora de la posible entrega de las motocicletas reparadas.

Cumplida.

El contratista me informa sobre el día y la hora de las posibles entregas.

- l) La entrega de los suministros solicitados, deberán ser entregados en cinco (5) días hábiles, o según el tiempo estipulado por el supervisor del contrato.

Cumplida.

Hace entrega de las 14 solicitudes de suministros en el tiempo estipulado.



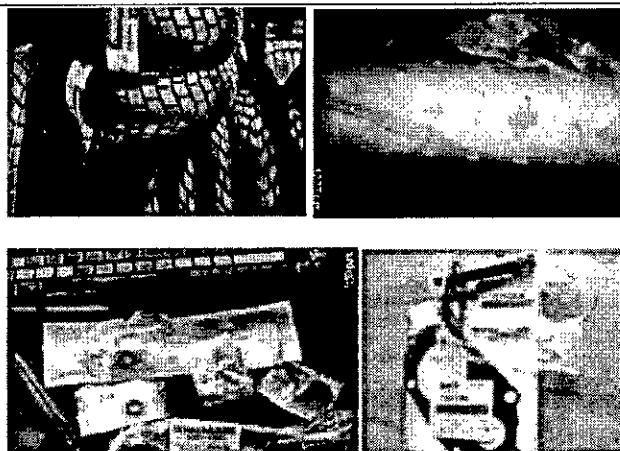
Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 6 de 18



m) El contratista se compromete a realizar desplazamientos sin costo adicional al sitio donde se encuentren las motocicletas, en los cuales se podrá ejecutar los siguientes trabajos: Cambio de aceite, cambio de filtros, pasta de frenos, kit de arrastre y lubricación general. Con el fin de agilizar estos mantenimientos y evitar el desplazamiento y la acumulación del parque automotor en el taller respectivo.

Cumplida

No se ha solicitado desplazamiento para realizar trabajos fuera del taller.

n) Las garantías que se generen deben ser atendidas dentro de los dos (2) días siguientes a la novedad, cuando el tipo de trabajo lo permita, en caso contrario se levantará acta con el compromiso de entrega y de intervención, suscrita por el autorizado del Taller y el Supervisor del contrato.

Cumplida.

No hubo garantías hasta el momento, de las motos intervenidas.

o) El contratista deberá contar en sus instalaciones con un lavador de inyectores y bomba de gasolina con ultrasonido.

Cumplida.

El proponente cuenta con el lavador de inyectores, lavador de ultrasonido.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 7 de 18



Cumplida.



p) El contratista deberá contar en sus instalaciones con un analizador de gases.

q) El contratista deberá realizar las reparaciones a las motocicletas autorizadas y suministrará e instalará los repuestos nuevos y originales, acorde a las cantidades y requerimientos del supervisor del proceso, necesarios para el buen funcionamiento de los mismos, de acuerdo al listado de precios que

Cumplida.

En las visitas se verifica que los repuestos sean nuevos y originales acorde a lo solicitado, para el perfecto mantenimiento.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 8 de 18

conforman la propuesta económica del contratista, revisada y aprobada por la entidad a través del supervisor del contrato.



- r) El contratista deberá garantizar que los repuestos originales cuenten con las respectivas garantías del distribuidor y deberá cubrir la instalación de estos en caso de que deban hacerse efectivas dichas garantías, así mismo deberá entregar las piezas cambiadas al Municipio de Envigado para su respectivo análisis.

Parágrafo: El contratista deberá realizar los reemplazos de repuestos de manera inmediata, dentro de los dos (2) días siguientes a la novedad, garantizando el cambio de los repuestos y la mano de obra, sin costo adicional para el Municipio de Envigado.

Cumplida.

El contratista cuenta con el respaldo de las marcas, HONDA, SUZUKI Y YAMAHA, ya que es un distribuidor autorizado por cada una de ellas. Con la garantía se solicitó no se requirió repuestos, solo fue de calibración.

- s) El contratista deberá garantizar los precios iguales a las casa matrices o más bajos del mercado en caso de solicitarse un servicio o repuesto que no esté relacionado en el presente proceso, este servicio o repuesto deberá ser acordado y autorizado por el supervisor del contrato.

Cumplida.

Los repuestos que no se encuentran en la propuesta económica, se verifican por medio de un listado de precios que maneja cada marca (MASTER), o se solicita tres cotizaciones ya sea repuestos o manos de obras, así se verifica que los precios son iguales o más bajos del mercado.



Código: CC-F-198

Versión:03

Página 9 de 18



PRECIOS PÚBLICO JUNIO 2024 (ANTES DE IVA)
SUMIO A CAMBIO SIN PRECIO ANTES

#P	#P2	Source	Group	Description	Price	Modelo
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	47.812	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	73.129	AT155, M11-D100, DT12
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	45.538	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	7.211	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	3.448	T118
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	1.998	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	2.857	W4200, W4000, W4000
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	18.135	RS24, RS4, RS4, RS4, RS4
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	17.252	TS4000, TS4000, TS4000
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	4.622	TS4000, TS4000
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	6.302	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	5.178	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	6.630	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	5.042	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	16.713	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	29.000	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	19.144	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	20.336	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	17.771	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	19.144	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	7.999	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	18.759	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	6.630	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	7.143	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	17.363	
32573970000	32134047000	13304047000	ACC-GE	ASCOPI TALUKA RSI 118212	142.866	

**LISTA DE PRECIOS PARA TRABAJAR JUNIO 2024**[illegible]



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 10 de 18



Listado de precios sugeridos al público para repuestos de Motocicletas del 01 al 31 de julio de 2024

"Los precios de venta al público aquí sugeridos no son de obligatorio cumplimiento, más se regirán con base en créditos de mercado y experiencia en el sector, por tanto, cada uno (de forma particular) es libre de implementarlos"

Referencia	Descripción	Unidad de Venta	Precio sugerido al público sin incluir impuestos	Precio sugerido al público incluido impuestos	Descontinuada
SR- 2802	MANUAL TS125ER	1	11.345	13.500	Descontinuada
ADH09CB0082H000	ADHESIVO GRANDE	1	420	500	Descontinuada
BUJESCFZ006H000	BUJE 8 ESTRIAS	1	3.866	4.600	Descontinuada
CAESPCCARABHCAR	ESCUDO P.C TAPAS LAT	1	23.025	27.400	Descontinuada
CAESPCSEMBLEHBT	EMBLEMA TRANST BOTA	1	22.521	26.800	Descontinuada
CAESPCSCUOHBT	ESCUDO POLICIA	1	2.605	3.100	Descontinuada
CAESPCSCUDHCAR	ESCUDO P.C CARENAJE	1	13.697	16.300	Descontinuada
CAESPCFRANJHCAR	FRANJAS G/BARRO DEL	1	20.000	23.800	Descontinuada
CAESPCFRANJHGS5	CALCOMANIA TAPA	1	27.731	33.000	Descontinuada
CAESPCFRANJH650	CALC. FRANJA G/BARRO	1	24.622	29.300	Descontinuada
CAESPCFRONTHCAR	FRANJAS CARENAJE	1	14.622	17.400	Descontinuada
CAESPCFRONTH650	CALC. FRANJA CARENAJ	1	24.622	29.300	Descontinuada
CAESPCPOLICHCAR	JGO.CAL*POLICIA CARR	1	27.311	32.500	Descontinuada
CAESPCPOLICHX01	JGO.CAL*POLICIA TANQ	1	25.462	30.300	Descontinuada
CAESPCPOLICH000	JGO CAL POLICIA CARR	1	60.840	72.400	Descontinuada
CAESPCPOLICH650	JGO CALCOMANIA TANQU	1	20.672	24.600	Descontinuada
CAESPTAPASHGS5	CALCOMANIA TAPA	1	15.630	18.600	Descontinuada
CAESPTAPASHMAN	CALC.ALCALDIA M/ZALES	1	50.420	60.000	Descontinuada

t) El supervisor establecerá los tiempos de entrega para las motocicletas a intervenir, lo anterior conforme a los tiempos que normalmente se manejan en los talleres y/o agencias de motos, para el mantenimiento y/o reparación de las áreas a contratar, se fijan tres (3) días hábiles.

Cumplida.

En cada visita se pacta un tiempo de entrega el cual ha sido oportuna.

u) En caso de requerirse la importación de un repuesto para alguna de las reparaciones o entrega de suministros, al tiempo permitido de mano de obra se le incrementará máximo veinte (20) días hábiles, a los cuales se les brindará seguimiento por parte del supervisor y del taller para prorrogar los tiempos establecidos por medio de acta o informe de supervisión.

Cumplida.

No se ha requerido la importación de algún repuesto

v) El contratista deberá prestar el servicio de carro taller en un tiempo máximo de una hora equipado con herramienta básica para desvare, sin costo adicional (por el domicilio y su diagnóstico inicial) y

Cumplida.

No se ha requerido el servicio de carro taller



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 11 de 18

se comprometerá a enviarlo al sitio donde se encuentre varada la motocicleta que requiera el servicio.	
w) El contratista deberá prestar atención inmediata a cualquier motocicleta del municipio, una vez haya ingresado a las instalaciones del taller respectivo y cuente con la autorización previa de la reparación por parte del supervisor del contrato.	<p>Cumplida.</p> <p>Las motocicletas las ingresan al sistema interno de macromotos, para reasignarlas a los técnicos, al momento de ser descargadas por la grúa.</p>
x) Debido a que la garantía mínima por defectos de manufactura en llantas es de cuatro (4) años, el Contratista deberá indicar en la orden de trabajo las fechas de fabricación de los elementos, la cual no deberá superar un (1) año desde su fabricación hasta el momento de la instalación en la moto. (Se verificará con Código DOT).	
a. Todas las llantas suministradas deben contar con características geométricas según descripción, incluyendo índice de carga e índice de velocidad b. DOT con un máximo de 1 año, a partir de la fecha que el taller contratista entrega la llanta (desde su fabricación hasta el momento de la instalación en el vehículo). c. País de origen de fabricación: solo se aceptaran llantas con origen de fabricación del continente americano, continente europeo y únicamente del continente asiático las llantas con origen de fabricación de los países Japón y Korea (sin excepciones)	<p>Cumplida.</p>
y) Las llantas instaladas deberán siempre ser marcadas con la placa correspondiente de la motocicleta.	<p>Cumplida.</p>
z) En caso de eventos de fallas de las llantas, el contratista recibirá las llantas a analizar en sus instalaciones. El	<p>Cumplida.</p> <p>No se han ocurrido fallas hasta el momento</p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 12 de 18

proveedor debe realizar el correspondiente análisis de falla, concluir las causas y comunicar acciones a realizar para prevenir recurrencias, cada caso debidamente documentado.	
aa) El contratista debe incluir el servicio de montaje de llantas (sin costo adicional) para los siguientes trabajos: parcheo, vulcanizada, montaje, diagnostico de seguridad de las llantas y vida útil de las mismas, marcación con placa y dar indicaciones para los conductores en temas relacionados con el conocimiento y buen mantenimiento de las llantas.	<p>Cumplida</p> <p>El contratista tiene convenio con el monta llantas que queda en la dirección Cr 48 # 39 sur 10, igualmente en el taller contratista también se presta el servicio sin costos alguno.</p>
bb) El contratista debe indicar la garantía comercial de cada batería suministrada, cuya duración debe ser mínimo seis (6) meses.	<p>Cumplida</p> <p>Indica el tiempo de garantía de cada batería son de 6 meses</p>
cc) El contratista debe suministrar la batería según la marca y el tipo de moto y recomendación del fabricante, so pena de que, durante la ejecución del contrato, el Municipio de Envigado podrá solicitar baterías para motocicletas que no se encuentren referenciados en el listado de la propuesta económica por medio del supervisor del contrato.	<p>Cumplida</p>
dd) El servicio de diagnóstico y revisión de batería que se le solicite al contratista, no debe generar costo adicional.	<p>Cumplida.</p>
ee) El Contratista deberá presentar las facturas mensualmente, respetando en todo caso las fechas límite de recepción de facturas, establecidas por el Municipio de Envigado, para lo cual el supervisor le entregará la Circular expedida para la vigencia 2023 por la Dirección Financiera y Contable.	<p>Cumplida.</p>
ff) El contratista deberá utilizar personal idóneo, debidamente capacitado y directamente empleado por el contratista	<p>Cumplida.</p> <p>Se evidencia en las visitas, personal idóneo desde el jefe de taller hasta los técnicos que reparan las motos</p>



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 13 de 18

para dar cumplimiento al objeto contractual.	
gg) El contratista deberá dotar a cada operario con los elementos y herramientas necesarios para desempeñar sus labores en desarrollo del objeto contractual.	Cumplida. Los técnicos tienen las herramientas para realizar cada mantenimiento que se les asignan.
hh) El contratista deberá disponer de los elementos necesarios para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.	Cumplida.
ii) El proponente deberá tener domicilio principal en Envigado o en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, si durante la ejecución del contrato cambia de domicilio, este deberá mantenerse en el área geográfica definida con el fin de garantizar la continuidad interrumpida del servicio.	Cumplida.
jj) El proponente deberá Prestar el servicio de montaje de llantas, y la prestación de servicio de grúa, sin costo alguno para el Municipio de Envigado. En el caso del servicio de grúa, aplicará hasta 10 servicios de grúa por mes, con cobertura únicamente en Envigado y su área metropolitana.	Cumplida. El proponente presta el servicio de montaje de llantas en la dirección Cr 48 # 39 sur 10. No se ha requerido servicio de grúa.
kk) El contratista deberá mantener vigente durante el contrato la certificación expedida por la entidad ambiental competente del gestor autorizado para la disposición final de los residuos peligrosos, según la normatividad vigente del Ministerio de Medio Ambiente.	Cumplida. Estos documentos los envía en cada facturación
ll) El contratista deberá mantener vigente los certificados de gestión de residuos asociados al servicio, la certificación de acopiador primario y disposición final de aceites usados.	Cumplida Estos documentos los envía en cada facturación
mm) El contratista se obliga a presentar informe técnico por escrito al supervisor,	Cumplida. El proponente presenta los informes solicitados sobre los daños que se



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 14 de 18

si encuentra fallas originadas en la operación y cuidado de las motocicletas de propiedad el municipio de Envigado, por parte de quien conduce, para tomar acciones correctivas necesarias.	ocasionan
<p>nn) El contratista para el inicio del contrato deberá acreditar ante el supervisor lo siguiente:</p> <p>Instalaciones: El contratista deberá acreditar que es propietario o arrendatario del local donde prestará los servicios objeto de la contratación del Municipio de Envigado y para ello deberá:</p> <p>Presentar obligatoriamente copia del certificado de libertad y tradición expedido con una anterioridad no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura del proceso o en su defecto copia del contrato de arrendamiento.</p> <p>En caso de ser arrendatario, el contrato de arrendamiento debe ser igual al plazo del contrato y seis (6) meses más y encontrarse a paz y salvo con esta obligación aportando el respectivo documento.</p>	Cumplida.
oo) Para el suministro de las canecas de aceite para las motocicletas deben ser 20W50 JASO MA2	Cumplida

2.4 Seguridad social (seguimiento administrativo):

El contratista cumplió con el pago de la seguridad social en (salud pensión y riesgos laborales). Dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1150 de 2007, a la ley 789 de 2002 art.50, a la Ley 1562 de 2012 y a la Ley 1273 de 2018, detallado de la siguiente manera:

Obligado a Presentar Seguridad Social	Si	Diligencie el cuadro
	No	Omita el cuadro



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 15 de 18

PERSONA NATURAL		PERSONA JURIDICA ⁵	SI	NO
Planilla número		Certificado de Representante Legal		
Período de Cotización				
Fecha de pago		Certificado de Revisor Fiscal	X	
Valor base de cotización	\$			
Salud	\$	Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal (Para la cuenta inicial)	X	
Pensión	\$	Certificado de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal (vigente)	X	
ARL tipo de riesgo	XX	Período de Cotización	Agosto	
Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)		Nombre personal relacionado en planilla que ejecuta el contrato (cuando aplique)	N/A	

2.5 Valor a pagar (seguimiento financiero y contable):

DESCRIPCIÓN		VALOR
1	Valor Cuota pactada contrato	N/A
2	Glosa ⁶ (+)(-)	N/A
Valor Total a Pagar		N/A

2.5.1 Justificación: (si aplica-glosa)

2.5.2 Descripción de pagos:

ÍTEM	FACTURA	VALOR	% DE EJECUCIÓN	FECHA DE PAGO
Valor total del contrato		\$490.000.000		
Pago acta 1 FL 9379		\$62.567.056	12.77%	
Pago acta 2 FL 9585		\$54.844.073	76.04%	
Pago acta 3 FL 9801		\$90.659.907	70.31%	
Valor total actas de pago	\$208.071.036	42.46%		
Valor por ejecutar del contrato	\$ 344.496.020	70.31%		

2.6 Otros seguimientos administrativos:

- Las garantías contractuales siguen aún vigentes, sin novedad alguna
- Las publicaciones se vienen realizando acorde a la norma.

2.7 Seguimiento jurídico

⁵ Se debe verificar el pago de seguridad social del personal vinculado y/o contratista requerido y contenido en la propuesta económica.

⁶ Se entiende por glosa los valores que pueden ser sumados o disminuidos de la cuota pactada, el cual deberá ser justificado



Car el Centro de Verticaciones puede contactarse en cualquier momento al Centro de
Carrera 10 No. 44-95 P.O. Box 1. Cédula No. 111271. P.B. 515-266 - Bogotá D.C.
Colombia. Contacto: Osmar DÍAZ, BOCOTEA D.C.



Alcaldía Municipal
de Envigado

INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: CC-F-198

Versión:03

Página 18 de 18

Modificación

(cualquier otra que no implica valor o tiempo)

2.9 Observaciones administrativas, técnicas, jurídicas, financieras y contables⁸

Observación Financiera

EJECUCIÓN FINANCIERA					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO CDP 2024		VALOR TOTAL EJECUTADO	PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR	PORCENTAJE POR EJECUTAR
\$ 490.000.000		\$ 208.071.036	42,46%		
Nº PAGO	PERIODO FACTURADO	VALOR MENSUAL PAGADO	PORCENTAJE MENSUAL DE EJECUCIÓN		
ACTA 1	ABRIL	\$ 62.567.056	12,77%	\$ 427.432.944	87,23%
ACTA 2	MAYO	\$ 54.844.073	11,19%	\$ 372.588.871	76,04%
ACTA 3	JULIO	\$ 90.659.907	18,50%	\$ 344.498.020	70,31%

2.10 Concepto de supervisión:

2.10.1 Requerimientos:

No se hace necesario solicitar requerimiento alguno

2.10.2 Recibido a satisfacción:

El presente informe correspondiente al seguimiento jurídico del período de ejecución del 05 de Abril al 06 de Mayo del 2024.

Documentos anexos:

- Junta central de contadores
- Tarjeta profesional y cedula
- Certificado parafiscales
- Informe de gestión
- Factura
- Certificado de disposición final de los residuos

FIRMA

Juan David Tamayo R.

JUAN DAVID TAMAYO RAMIREZ

Cargo: Supervisor

Dependencia: Secretaría General

⁸ Se podrán relacionar observaciones adicionales de acuerdo a la Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado de Colombia Compra Eficiente.